

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios

CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA

RESOLUCIÓN de 19 de abril de 2007, de la Secretaría General de Universidades, Investigación y Tecnología, por la que se hace pública la de 30 de octubre de 2006, por la que se conceden las ayudas en concepto de matrícula de los cursos de Doctorado año 2005/06, respecto a los becarios relacionados para proceder a la compensación de los precios públicos que se dejaron de abonar por este concepto a favor de la Universidad de Sevilla.

De conformidad con lo establecido en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía y artículo 18 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones, he resuelto hacer pública la relación de ayudas concedidas, según Orden de 20 de marzo de 2002 de la Consejería de Educación y Ciencia se convocaron, dentro del III Plan Andaluz de Investigación, becas de Formación de Personal Docente e Investigador en las Universidades y Centros de Investigación en Andalucía (BOJA núm. 47, de 23 de abril).

Que en la citada Orden se establece que la ayuda comprende, entre otros, los precios públicos por servicios académicos de los cursos de doctorado.

Objeto: Compensar a la Universidad de Sevilla de los precios públicos que dejaron de abonar en concepto de matrícula en los cursos de doctorado en el curso académico 2005/06.

De los beneficiarios de la Resolución de 31 de octubre de 2002.

Aplicación presupuestaria: 1.1.12.00.16.00.782.00.54A.3.2005.

La cuantía a percibir por cada beneficiario es de 507,12 €.

Beneficiarios:

Universidad de Sevilla Don Carlos Javier Iglesias Cano

Sevilla, 19 de abril de 2007.- El Secretario General de Universidades, Investigación y Tecnología, José Domínguez Abascal.

RESOLUCIÓN de 19 de abril de 2007, de la Secretaría General de Universidades, Investigación y Tecnología, por la que se hace pública la de 30 de noviembre de 2006, por la que se conceden las ayudas en concepto de matrícula de los cursos de doctorado año 2005/06, respecto a los becarios relacionados para proceder a la compensación de los precios públicos que se dejaron de abonar por este concepto a favor de la Universidad de Málaga.

De conformidad con lo establecido en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía y artículo 18 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones, he resuelto hacer pública la relación de ayudas concedidas, según Orden de 31 de marzo de 2003 de la Consejería de Educación y Ciencia convocó ayudas para la Formación de Doctores en las Universidades y Centros de Investigación en Andalucía (BOJA núm. 68, de 9 de abril).

Que en la citada Orden se establece que la ayuda comprende, entre otros, los precios públicos por servicios académicos de los cursos de doctorado.

Objeto: Compensar a la Universidad de Málaga de los precios públicos que dejaron de abonar en concepto de matrícula en los cursos de doctorado en el curso académico 2005/06.

De los beneficiarios de la Resolución de 31 de octubre de 2005.

Aplicación presupuestaria: 01.12.00.01.00.78400.54A.5.

La cuantía a percibir por cada beneficiario al año es de 507,12 €.

Beneficiarios:

| | | |
|-----------------------|-------------------------------|-------------------|
| Universidad de Málaga | Doña M.ª Laura Esteban Segura | 507,12 € |
| | Don Jorge Lora Cabrera | 507,12 € |
| | | TOTAL: 1.014,24 € |

Sevilla, 19 de abril de 2007.- El Secretario General de Universidades, Investigación y Tecnología, José Domínguez Abascal.

RESOLUCIÓN de 19 de abril de 2007, de la Secretaría General de Universidades, Investigación y Tecnología, por la que se hace pública la de 30 de noviembre de 2006, por la que se conceden las ayudas en concepto de matrícula de los cursos de Doctorado año 2005/06, respecto a los becarios relacionados, para proceder a la compensación de los precios públicos que se dejaron de abonar por este concepto a favor de la Universidad de Málaga.

De conformidad con lo establecido en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía y artículo 18 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones, he resuelto hacer pública la relación de ayudas concedidas, según Orden de 18 de mayo de 2004 de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa se convocó ayudas para la Formación de Personal Docente e Investigador en las Universidades Andaluzas (BOJA núm. 120, de 21 de junio).

Que en la citada Orden, se establece que la ayuda comprende, entre otros, los precios públicos por servicios académicos de los cursos de Doctorado.

Objeto: Compensar a la Universidad de Málaga de los precios públicos que dejaron de abonar en concepto de matrícula en los cursos de Doctorado en el curso académico 2005/06.

De los beneficiarios de la Resolución de 20 de marzo de 2006.

Aplicación presupuestaria: 01.12.00.01.00.78400.54A.5

La cuantía a percibir por cada beneficiario es 507,12 €.

Beneficiarios:

Universidad de Málaga Don David Herrera Pastor

Sevilla, 19 de abril de 2007.- El Secretario General de Universidades, Investigación y Tecnología, José Domínguez Abascal.

RESOLUCIÓN de 19 de abril de 2007, de la Secretaría General de Universidades, Investigación y Tecnología, por la que se hace pública la de 30 de octubre de 2006, por la que se conceden las ayudas en concepto de matrícula de los cursos de Doctorado año 2005/06, respecto a los becarios relacionados para proceder a la compensación de los precios públicos que se dejaron de abonar por este concepto a favor de la Universidad de Sevilla.

De conformidad con lo establecido en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía y artículo 18 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones, he resuelto hacer pública la relación de ayudas concedidas, según Orden de 18 de mayo de 2004 de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa convocó ayudas para la Formación de Doctores en las Universidades y Centros de Investigación en Andalucía (BOJA núm. 120, de 21 de junio).

Que en la citada Orden se establece que la ayuda comprende, entre otros, los precios públicos por servicios académicos de los cursos de doctorado.

Objeto: Compensar a la Universidad de Sevilla de los precios públicos que dejaron de abonar en concepto de matrícula en los cursos de Doctorado en el curso académico 2005/06.

De los beneficiarios de la Resolución de 23 de noviembre de 2005.

Aplicación presupuestaria: 0.1.12.00.01.00.784.00.54A.5.
La cuantía total a percibir los beneficiarios es de 6.085,44 €.

Beneficiarios:

Universidad de Sevilla Don Pablo Álvarez Domínguez, 507,12 €
Doña Silvia Bermúdez Parrado, 507,12 €
Doña Raquel M.ª Callejón Fernández, 507,12 €
Don José M. Herrera Rossell, 507,12 €
Doña M.ª Carmen Llorent Cejudo, 507,12 €
Don José M. López-Cepero Borrego, 507,12 €
Doña M.ª Carmen López López, 507,12 €
Doña M.ª Carmen López Santos, 507,12 €
Don Enrique Mateos Naranjo, 507,12 €
Doña Belén Medrano Garfía, 507,12 €
Doña Alicia Reigada Olaizola, 507,12 €
Doña María José Rios Moreno, 507,12 €
TOTAL: 6.085,44 €

Sevilla, 19 de abril de 2007.- El Secretario General de Universidades, Investigación y Tecnología, José Domínguez Abascal.

RESOLUCIÓN de 19 de abril de 2007, de la Secretaría General de Universidades, Investigación y Tecnología, por la que se hace pública la de 30 de octubre de 2006, por la que se conceden las ayudas en concepto de matrícula de los cursos de Doctorado año 2005/06, respecto a los becarios relacionados para proceder a la compensación de los precios públicos que se dejaron de abonar por este concepto a favor de la Universidad de Sevilla.

De conformidad con lo establecido en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía y artículo 18 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones, he resuelto hacer pública la relación de ayudas concedidas, según Orden de 31 de marzo de 2003 de la Consejería de Educación y Ciencia, se convocaron becas de

Formación de Doctores en las Universidades y Centros de Investigación en Andalucía (BOJA núm. 68, de 9 de abril).

Que en la citada Orden se establece que la ayuda comprende, entre otros, los precios públicos por servicios académicos de los cursos de doctorado.

Objeto: Compensar a la Universidad de Sevilla de los precios públicos que dejaron de abonar en concepto de matrícula en los cursos de doctorado en el curso académico 2005/06.

De los beneficiarios de la Resolución de 31 de octubre de 2005.

Aplicación presupuestaria: 0.1.12.00.01.00.784.00.54A.5.
La cuantía total a percibir los beneficiarios es de 2.028,48 €.

Beneficiarios:

UNIVERSIDAD DE SEVILLA

| | |
|-------------------------------------|------------|
| D.ª GEMA CRUZ MAZO = | 507,12 € |
| D.ª MARÍA DEL MAR DELGADO SÁNCHEZ = | 507,12 € |
| D. JUAN CARLOS OSTOS VEGA = | 507,12 € |
| D. PEDRO ENRIQUE SÁNCHEZ JIMÉNEZ = | 507,12 € |
| TOTAL | 2.028,48 € |

Sevilla, 19 de abril de 2007.- El Secretario General de Universidades, Investigación y Tecnología, José Domínguez Abascal.

RESOLUCIÓN de 19 de abril de 2007, de la Secretaría General de Universidades, Investigación y Tecnología, por la que se hace pública la de 30 de octubre de 2006, por la que se conceden las ayudas en concepto de matrícula de los cursos de Doctorado año 2005/06, respecto a los becarios relacionados, para proceder la compensación de los precios públicos que se dejaron de abonar por este concepto a favor de la Universidad de Almería.

De conformidad con lo establecido en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía y artículo 18 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones, he resuelto hacer pública la relación de ayudas concedidas, según Orden de 31 de marzo de 2003 de la Consejería de Educación y Ciencia se convocó ayudas para la Formación de Doctores en las Universidades y Centros de Investigación en Andalucía (BOJA núm. 68, de 9 de abril).

Que en la citada Orden, se establece que la ayuda comprende, entre otros, los precios públicos por servicios académicos de los cursos de Doctorado.

Objeto: Compensar a la Universidad de Almería de los precios públicos que dejaron de abonar en concepto de matrícula en los cursos de Doctorado en el curso académico 2005/06.

De los beneficiarios de la Resolución de 31 de octubre de 2005.

Aplicación presupuestaria: 01.12.00.01.00.78400.54A.5.
La cuantía a percibir por cada beneficiarios es 507,12 €.

Beneficiarios:

Universidad de Almería Doña María del Mar Carretero Gómez

Sevilla, 19 de abril de 2007.- El Secretario General de Universidades, Investigación y Tecnología, José Domínguez Abascal.